DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 452/2020

Asunción, 9 de diciembre de 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6413/2019

"SERVICIO DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56602 – Lote 2

ID 357508

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DSA/MDV/30/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, generado por el Departamento de Mantenimiento de Vehículos, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio referente a la Contratación Directa ANDE Nº 6413/2019 – Lote 2 - Orden de Compra en Plaza Nº 56602/2019, suscrito con la escribana Rita Franco de Ferreira, en fecha 10 de diciembre de 2019; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar el plazo de vigencia de la Contratación Directa ANDE Nº 6413/2019 – Lote 2, de la Orden de Compra en Plaza mencionada más arriba, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, la Unidad Administradora manifiesta, la necesidad de seguir contando con el servicio de escribanía y que a la fecha no se alcanzó a ejecutar el monto máximo de la Orden de Compra en Plaza Nº 56602, correspondiente al Lote 2.

El plazo de vigencia actual es de un (1) año a partir del 10 de diciembre de 2019 (fecha de suscripción de la Orden de Compra en Plaza).

Se adjunta Nota de conformidad de la Escribana, de fecha 16 de noviembre de 2020.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible, conforme a lo dispuesto en el "*inc. e) "Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal"* del Art. N° 9 de la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el presente Convenio Modificatorio N° 1, y corresponde someter a consideración de la instancia pertinente de la Institución para su aprobación correspondiente.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/tm
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DSA/ANDE/Nº 18/2020

Asunción, 9 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, EL CUAL CONSISTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA ÓRDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56602/2019 – LOTE 2, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6413/2019, SERVICIO DE ESCRIBANIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA ESCRIBANA RITA FRANCO DE FERREIRA.

Visto: El pedido formulado por Interno DSA/MDV/30/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 del Departamento de Mantenimiento de Vehículos dependiente de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N°452/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 9 de diciembre de 2020.

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, de la Orden de Compra en Plaza Nº 56602/2019 – Lote 2, de la Contratación Directa ANDE N° 6413/2019, ID 357.508, para Servicio de Escribanía, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la Escribana Rita Franco de Ferreira, el cual consiste en ampliar el plazo de vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2021.

2. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Fidel Giret Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos